

RODOLFO ALEJANDRO PEREZ BRANTES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 36

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 03 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 568, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

PSICOLOGO CENTRO COMUNAL DE AUTISMO CONCON 44 HORAS SEMANALES MES ABRIL	1.590.800
--	-----------

Total Honorarios \$:	1.590.800
13.75 % Impto. Retenido:	218.735
Total:	1.372.065

Fecha / Hora Emisión: 03/05/2024 13:13



1815664100036C05919B

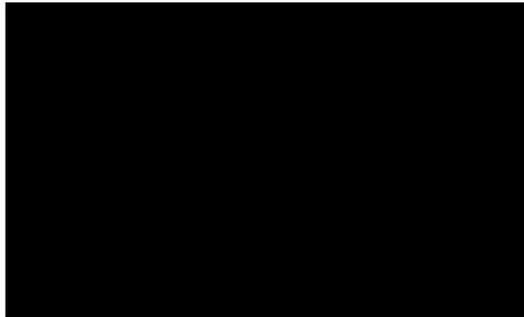
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

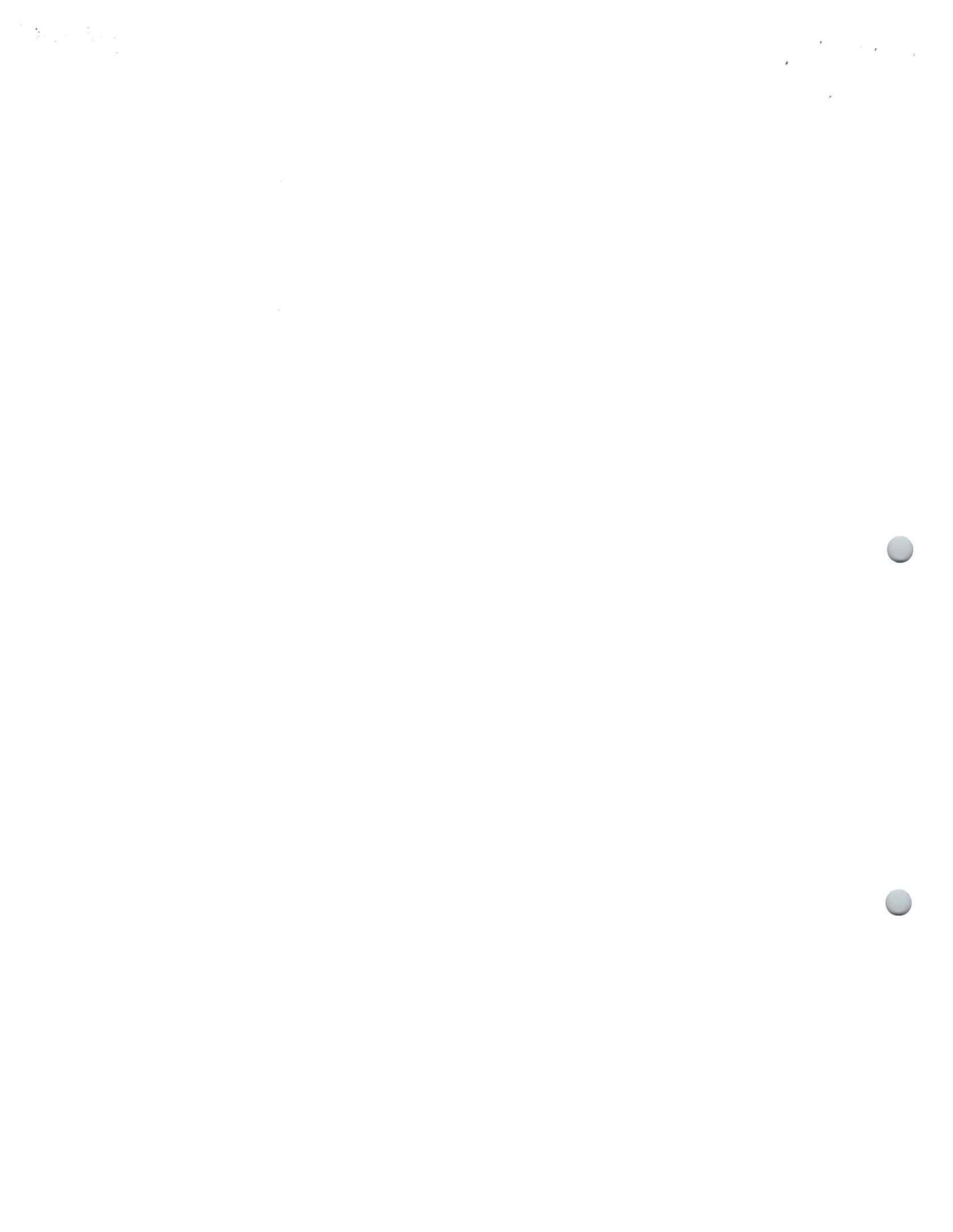
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405031313

Fecha / Hora Impresión: 03/05/2024 13:13





NOMBRE: Rodolfo Alejandro Pérez Brantes

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES Psicólogo Centro Comunal de Autismo Concón

CONTRATO
D.A. [REDACTED]
INICIO [REDACTED]
TERMINO [REDACTED]
HORAS [REDACTED]

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES
Valor hora efectiva
[REDACTED]

VALOR MENSUAL(según contrato) [REDACTED]

MES ABRIL

DIAS TRAB [REDACTED]
HORAS TOT [REDACTED]
VALOR BOLE [REDACTED]
NÚMERO BO [REDACTED]

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
[REDACTED]			

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES
Lunes 29 de abril permiso administrativo. (9horas)



[REDACTED]

DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]

VºBº DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM

1918

1918

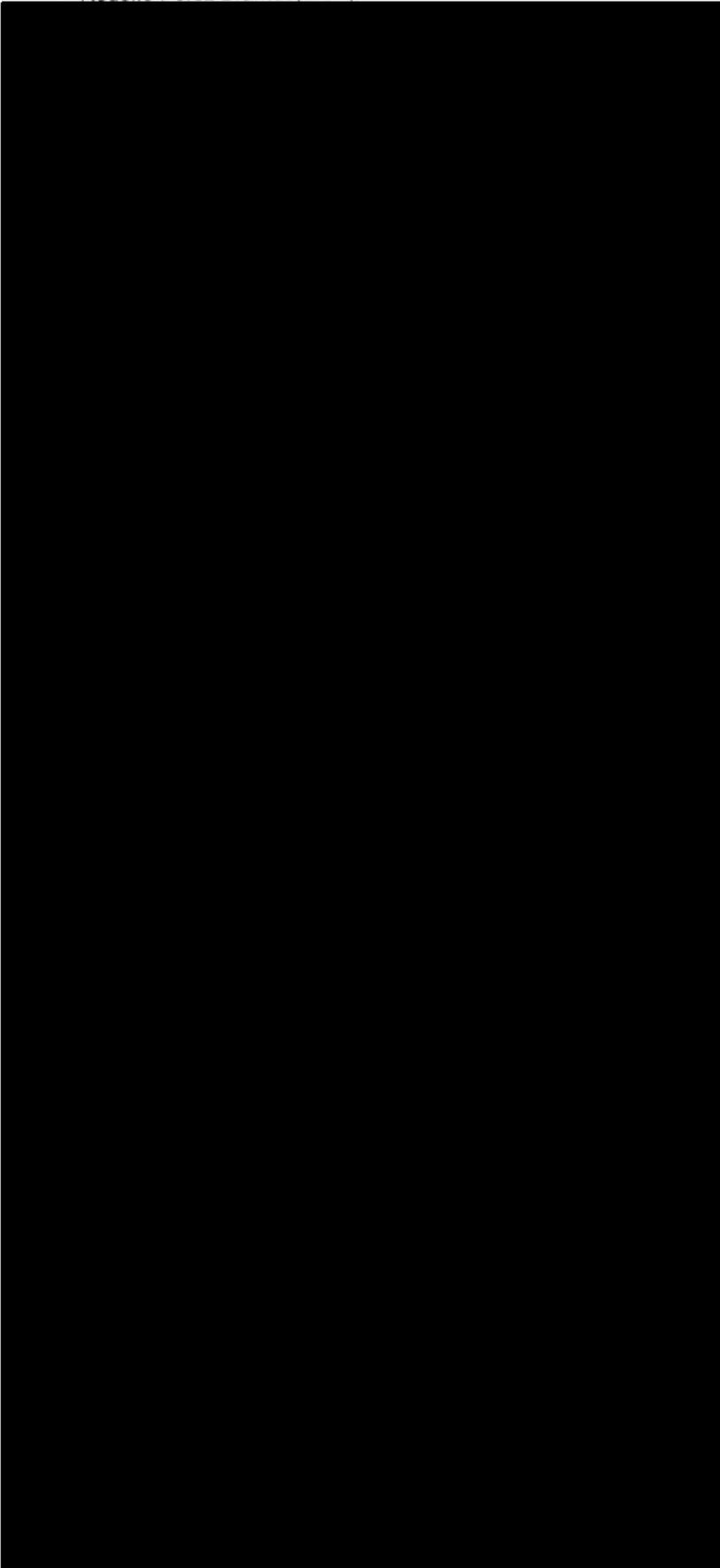


Registro de Asistencia (4 Columns)

(Rodolfo Perez Brantes)

2024-04-01 – 2024-04-30

Dpto.:OUR COMPANY	M/Ent:	22
Rodolfo Perez Brantes(3371)	M/Sal:	23



1754

1754





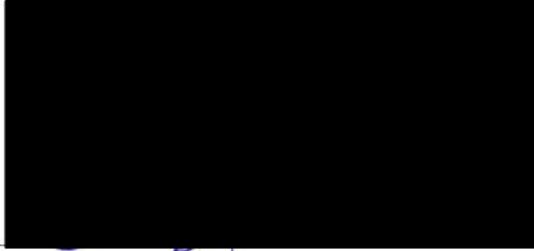
00042

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 278

La jefatura y/o encargado(a), certifica, que la profesional **Rodolfo Alejandro Pérez Brantes**, identificada con el RUT [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS durante el mes de **Abril** del presente año, cuyas atenciones están destinadas como Psicólogo del Centro Comunal de Autismo.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 1 de Abril de 2024



CONTRATO DE HONORARIOS

En Concepción, a 19 de febrero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° 8.526.167-3, domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concepción, en adelante **MANDANTE** y **D. RODOLFO ALEJANDRO PEREZ PRANTES**, de Nacionalidad [REDACTED]

contrato.

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Profesional, unidad de la atención Neurodivergente** y otras funciones específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concepción, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concepción.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concepción pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$8.200 pesos (Ocho mil doscientos pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de **44 horas semanales** efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08:00 horas y las 20:00 horas y los días sábado entre las 9:00 horas y las 13:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

FUNCION Y OBJETIVO:

Objetivo:

Realizar acciones por parte de profesionales de acuerdo a las normativas vigentes y apoyar según sus competencias al departamento de salud

Función:

Realizar acciones derivadas y encomendadas por el departamento de salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiere apoyar.

QUINTO El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios, donde detallará la función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado una vez terminado el mes calendario, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cefsam según calendario entregado por dirección Cefsam, para proceder a revisión y pago, todo lo anterior en el plazo de un mes calendario, a contar desde el día siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos determinados.

SEXTO El presente contrato será desde el 06 de febrero al 30 de abril del año 2024

SEPTIMO El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CEFAM – SAR

OCTAVO El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO Término Del Contrato El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DECIMO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones;
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 08 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y autorizado por dirección, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[Redacted signature area]

MANDATARIO

[Handwritten signature]

ALCALDE

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Rodolfo Alejandro Pérez Brantes
RUT	[REDACTED]
MES	Abril
CONVENIO/PRESUPUESTO	Presupuesto
HORAS SEMANALES	44 horas
HORARIO	lunes a jueves 11:00 a 20:00 hrs. viernes 12:00 a 20:00 hrs.

Día o Semana	Actividades
01 al 05 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actividades para las sesiones psicológicas. - Reunión con Directora CESFAM Concón y Sub-directora CESFAM. - Reunión de coordinación CCA y análisis de casos con profesionales Terapeuta Ocupacional y Fonoaudióloga: Casos tratados (S.A.L.- A.S.R- E.S.R-I.S. F). - Reunión con profesionales de establecimiento Rayen Caven: participantes Coordinadora PIE Camila Guzmán, Educadora Diferencial Ignacia Olivares, para evaluar caso ingresado a CCA de usuario E.C.C. - 13 consultas psicológicas - 16 llamados telefónicos.
08 al 12 Abril	<ul style="list-style-type: none"> - Agendar horas, 15 llamados telefónicos. - Rescate telefónico C.R.P. - Rescate telefónico J.M.P.M. - Breve Intervención en Crisis vía telefónica a madre de J.L.M.M. - Rescate telefónico A.B.M. - Confección de informativos, flyers o afiches para la Feria de la Niñez, que se efectuará el sábado 4 de mayo. - Entrega de material vía whatsapp de libro en pdf "Guía de Diagnóstico y Apoyos Tempranos en el Espectro Autista". - Reunión con OPD vía remota para retroalimentación de caso: C.R.P. - 15 consultas psicológicas.
15 al 19 Abril	<ul style="list-style-type: none"> - 19 llamados telefónicos. - 10 consultas psicológicas. - 9 Entrevistas psicológicas ingreso a CCA. - Planificación de objetivos y planes de intervención para las sesiones psicológicas. - Preparación de material para las sesiones psicológicas. - Paciente sin cita M.M. (Se entrega material vía mail para abordar ansiedad en la alimentación).

10/10/10

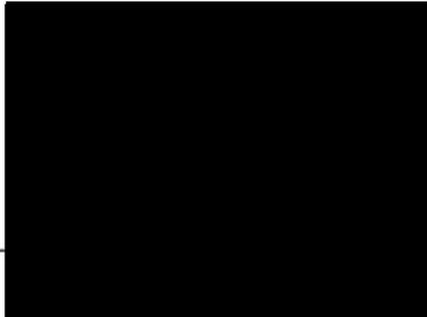
10/10/10





22 al 26 Abril	<ul style="list-style-type: none"> - 18 llamados telefónicos. - 14 consultas psicológicas. - Reunión con concejo comunal en oficina de discapacidad. - Planificación de objetivos y planes de intervención para las sesiones psicológicas. - Preparación de material para las sesiones psicológicas.
29 al 30 Abril	<ul style="list-style-type: none"> - 29 de abril (permiso administrativo). - Reunión de coordinación CCA y análisis de casos con profesionales Terapeuta Ocupacional y Fonoaudióloga, caso tratado: R.V. - 4 consultas psicológicas. - 2 inasistencias de consulta psicológica justificadas vía whatsapp.

FIRMA : _____



V°B° DIRECCIÓN: _____



